



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2017

Res. H N° 0646/17

Expte. N° 4026/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo interino de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva para la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del Prof. **Augusto Gabriel del Corro**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 54 vta. del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe favorable por parte de la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 193 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar al Prof. Augusto Gabriel del Corro.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 86/89 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Augusto Gabriel del Corro - DNI 29.515.926, en el cargo Interino de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Mariela Vargas en su cargo de AD1°SD y/o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por licencia sin goce de haberes de la Prof. Mariela Vargas en el cargo regular de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva., disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, y contemplado en la Resolución CS 240/16.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0646/17

Res. H N°

Expte. N° 4026/17

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa